ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS

Obra: CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS, SALA DE DIRECCION Y BAÑO SSHH – EDUCACION BASICA BILINGÜE DE JOVENES Y ADULTOS, CENTRO 14-6, ID 394071.-
Contrato N°: 02/2021.-
Comitente: MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO.-
Contratista: STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.-
Fiscal de Obras: Arq. MARTHA VIVIANA SARABIA.-
Fecha de terminación de la obra: 07/12/2021.-

En la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno.

REUNIDOS

El Arq. **Martha Viviana Sarabia**, Fiscal de Obras, en nombre y representación, de La Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Arq. **Carlos Alfonzo Molinas Ayala** con C. I. Nº 1.523.819, Interviene en nombre y representación, como apoderado de la Firma **STUDIO MA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES.**

MANIFIESTAN

1. Que en virtud del contrato de obra establecido entre las partes (Comitente y Contratista), se ha llevado a cabo la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS, SALA DE DIRECCION Y BAÑO SSHH – EDUCACION BASICA BILINGÜE DE JOVENES Y ADULTOS, CENTRO 14-6, ID 394071"** realizada al amparo de las normas que rigen en el ámbito de las obras publicas y con sujeción a las prescripciones contenidas en el proyecto de ejecución y sus reformados, bajo la dirección facultativa de sus representantes.

2. Que la obra finalizó a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno, según consta acreditado en el Certificado de Obra, expedido por la Dirección de Obras y visado por el Fiscal de Obras designado por el Ejecutivo Municipal.

Y HACEN CONSTAR

Primero: En este acto, el Constructor hace formal la entrega **Provisoria** a La Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo la obra identificada en el encabezamiento, con todas las instalaciones y elementos que le son propios y con sujeción a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Segundo: Obra en poder del Promotor el Certificado Final de Obra, así como la Liquidación Final y la documentación de la obra ejecutada, a la que habrá de incorporarse una copia de la presente Acta de Recepción en los términos de ley que rigen la materia.

Tercero: El Fiscal de Obras declara: Que recibe la obra terminada y a su satisfacción.

Así lo otorgan por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar al principio consignados.

Studio MA
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
Arq. Carlos A. Molinas Ayala
RUC: 1523819-9

ARQ. CARLOS A. MOLINAS AYALA
CONTRATISTA

Arq. Martha M. Sarabia
Reg. MOPC Nº 2.709
BioArq
Construcción y Consultoría

ARQ. MARTHA VIVIANA SARABIA
FISCAL DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Intendencia

SR. CRISTÓBAL VILLALBA LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL